

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA

RESOLUCIÓN N° 1332  
04 de Septiembre de 2014

**Por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la Política de Seguridad, los Objetivos y el Alcance del mismo en el COPNIA.**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución Nacional No. 1897 de 2012 y el Manual de Funciones, competencias y Requisitos Mínimos adoptado por medio de la Resolución Nacional No. 1899 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 1341 del 2009, definió los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y otras disposiciones.
2. Que por medio del Decreto 2693 del 2012 se establecieron los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia y en desarrollo de este, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el manual para su implementación.
3. Que el Decreto 2623 de 2009 creó el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y estableció los mecanismos que conduzcan al mejoramiento de canales de atención no presencial al ciudadano
4. Que la norma NTC-ISO-27001 de 2013, establece los lineamientos para la implementación del SGSI.
5. Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, dentro de su plan estratégico 2013-2015, tiene programado implementar elementos de la norma ISO 27001, para mejorar el desempeño de los procesos de la entidad.
6. Que para la vigencia 2014, se hace necesario desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.
7. Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptase para el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la norma NTC-ISO-27001, acorde a la infraestructura y los recursos del COPNIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptanse la política, el alcance y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, que a continuación se enuncian:

**POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El COPNIA para asegurar la información ha adoptado buenas prácticas que buscan conservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y de los sistemas de procesamiento de información esenciales para la operatividad de la Entidad.

Lo cual se logra mediante el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección y con la participación activa de todos los funcionarios, lo que permite una eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los lineamientos y

requisitos de seguridad, así como el desarrollo de estrategias de mejora continua, conciencia de seguridad en los funcionarios durante el desarrollo de sus actividades y una respuesta oportuna ante incidentes de seguridad.

### **OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El objetivo principal de la seguridad de la información es mantener un ambiente razonablemente seguro alineado a la misión de la Entidad, que permita proteger los activos de información que componen la estrategia del COPNIA, así como el uso adecuado de los recursos y gestión del riesgo, con el fin de preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, y el aseguramiento de la continuidad del negocio.

Como objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, se plantean los siguientes:

- Establecer una guía de seguridad de la información, con el fin de conservar de forma adecuada la estructura, operatividad y misión del COPNIA.
- Definir lineamientos que buscan asegurar la información y los sistemas de información sensible, contra la divulgación, modificación, apropiación y uso no autorizado que comprometan los servicios misionales de la Entidad.
- Concienciar a los funcionarios en las consecuencias del uso indebido de los recursos de la Entidad durante el desempeño de sus labores.
- Asegurar la Continuidad del Negocio<sup>1</sup>, mediante planes que permita identificar los servicios y recursos esenciales frente a la ocurrencia de un incidente de seguridad de la información que pueda afectar la operatividad del COPNIA.
- Brindar elementos de trazabilidad de las actividades desarrolladas por el COPNIA, dentro de los eventos que puedan comprometer la seguridad de los activos de información o ante la presencia de un incidente de seguridad de la información.

### **ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA a través de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) dicta el cumplimiento de disposiciones que tienen con objeto gestionar adecuadamente la seguridad de la información, la gestión de activos, la gestión de riesgos y Continuidad del negocio, por tal motivo deberán ser conocida y cumplida por todo el personal (funcionarios, colaboradores y terceros) que accedan a la información de la entidad, sistemas de información e instalaciones físicas del COPNIA, tanto en su Sede Nacional y en los Seccionales.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, se encuentra basado en el marco de lo establecido en la normatividad Colombiana vigente, Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013 y la misión institucional del COPNIA.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

  
**CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO**  
Director General

Vallejo

<sup>1</sup> Continuidad del Negocio ISO 22301: Capacidad de la entidad para continuar con la entrega de productos o servicios en los niveles predefinidos aceptables después de ocurrido un incidente.